



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009- Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2009.

RES. PRES. N° 170/2009

VISTO:

La Actuación N° 25972/09, la Resolución CM N° 587/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto la Dra. Julieta Mattone, Prosecretaria Letrada en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita se rectifique la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida por Res. CM N° 587/09 a partir del día 21 de septiembre de 2009 y por el periodo que ejerza las funciones como Secretaria en la Defensoría General de la Nación N° 6.

Que en virtud de lo manifestado por la Dra. Silvina Manes dicha licencia debería haber sido concedida a partir del día 09 de octubre de 2009 ya que hasta el día 08 de octubre de 2009 inclusive, la referida Funcionaria permaneció en sus funciones en la Sala a su cargo

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde rectificar la licencia solicitada.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Rectifíquese el art. 1º de la Res. CM 587/09, reemplazando, "Conceder a la Dra. Julieta Mattone licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 21 de septiembre de 2009 y por el plazo que ejerza las referidas funciones, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento interno." por "Conceder a la Dra. Julieta Mattone licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 09 de octubre de 2009 y por el plazo que ejerza las referidas funciones, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano a fin de notificar a la interesada y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 170/2009

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires